



“2022, AÑO DEL 160 ANIVERSARIO LUCTUOSO DE DON JOSÉ MARÍA BOCA NEGRA”

Aguascalientes, Ags, al primer día del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4°, 18 fracción II, 27 fracciones II y XIII y 33 fracciones II, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en concordancia con los artículos 1° fracción I, 3°, 12 fracciones XI y XVII, 39 fracción III, 60, 63 fracción I y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 2°, 8° y 11 fracciones II, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO ANUAL PARA LA PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA MARCA SEGURISUITE”**, requerido por la Dirección General Administrativa adscrita a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, por medio de Adjudicación Directa, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES:

1. La Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes requiere de la contratación del servicio de renovación de póliza de soporte y mantenimiento anual para la plataforma de firma electrónica marca SEGURISUITE, por lo que el Ente Requiere, previo estudio, determinó que el proveedor idóneo para la contratación requerida es **“SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.”**
2. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RS/0000554/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) de parte de la Dirección General Administrativa adscrita a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes por un importe de **\$781,012.92 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOCE PESOS 92/100 M.N)** IVA incluido, teniendo esta requisición como objeto, la contratación del servicio de renovación de póliza de soporte y mantenimiento anual para la plataforma de firma electrónica marca SEGURISUITE .
3. La requisición de compra con número **RS/0000554/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) se presenta a continuación:



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 554 :RS/0000554/2022

06	SEGGOB. SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	AUTORIZADA
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO		
060102	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

	Fecha	Hora
Elaboración	lun. 27/06/2022	11:30:40
Autorización Presupuestal	mar. 19/07/2022	13:13:59

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
327010201	1 00	SERVICIO	\$673,287.00	\$673,287.00	\$107,725.92	\$781,012.92	

Descripción Póliza:

RENOVACIÓN DE POLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL MARCA SEGURISUITE
MÓDULO PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES AUTORIDAD DE ESTAMPADO DE TIEMPO DE
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS. POLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA LICENCIAMIENTO CLIENTE DE SEGURISUITE. POLIZA
MANTENIMIENTO A DOS MÓDULOS CRIPTOGRAFICOS HSM PARA LA PROTECCIÓN DE LA LLAVE PRIVADA DE LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DE GOBIERNO DEL ESTADO.
PAQUETE DE SOPORTE 6X9 (INCLUYE 20 HORAS EN SITIO I 40 WEB/TELÉFONICO)

NOTA: LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA POLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO SE ENCUENTRA EN EL ANEXO

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO DE LAS POLIZAS DE MANTENIMIENTO SE REALIZARA CONTRA LA ENTREGA DE LA POLIZA Y DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE. ESTO ATENDIENDO A LO SEÑALADO POR EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 9º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRIENDOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ES DECIR, EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE EL PROVEEDOR HAGA ENTREGA DE LA POLIZA Y FACTURAS CORRESPONDIENTES, LO ANTERIOR AL TRATARSE DE SERVICIOS EN LOS CUALES NO ES POSIBLE PACTAR QUE SU COSTO SEA CUBIERTO DESPUES CONTRATADOS DE FORMA ININTERRUMPIDA HASTA EL VENCIMIENTO DE CADA CONTRATO Y CLUBIENDO LOS SERVICIOS TODAS LAS INCIDENCIAS Y/O ACTUALIZACIONES QUE SE PRESENTEN, LAS CUALES NO PUEDEN CUANTIFICARSE A PRIORI POR LO QUE EL PAGO ÚNICO GARANTIZA LA COBERTURA DURANTE TODO EL TIEMPO DE SU VIGENCIA

ENTREGABLES: POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE.

FECHA DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO

VIGENCIA DE LA POLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SEGURISUITE: A PARTIR DEL 17 DE AGOSTO 10 DE 2022 AL 16 DE AGOSTO DE 2023 —

FECHA DE INICIO DE LA POLIZA: A PARTIR DEL 17 DE AGOSTO DE 2022

GARANTIA DE LA POLIZA: DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA

TIEMPO DE REPOSICIÓN: NO APLICA YA QUE SE CUENTA CON LA DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE PRIORIDADES DE INCIDENTES Y ESPECIFICACIÓN DE TIEMPOS DE RESPUESTA Y SOLICIÓN EN LA PROPUESTA DE SERVICIOS

1 00	\$673,287.00	\$673,287.00	\$107,725.92	\$781,012.92	060102-00436-32701-I-11101
------	--------------	--------------	--------------	--------------	----------------------------

Justificación de la Requisición:

GARANTIZAR EL SERVICIO DE TIMBRADO Y A SU VEZ SEGUIR OFRECIENDO A LOS USUARIOS Y A LA CIUDADANIA LA FACILIDAD, AGILIDAD, SEGURIDAD Y CONFIDIALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Lugar de Entrega:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, PALACIO DE GOBIERNO PLANTA BAJA S/N, ZONA CENTRO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20000 EN LOS DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 14:00 HORAS
Responsable de Recepción: MTRO. LUIS MANUEL VALADEZ DÍAZ DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 9102016 EXT2016

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



4. Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000554/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de mercado.
3. Oficio número **SGG/1086/2022** de fecha veinte de julio de dos mil veintidós, suscrito por el Lic. Ricardo Enrique Morán Faz, en su carácter de Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de la solicitud de contratación de servicios de fecha veinte de julio de dos mil veintidós, suscrito por el Lic. Ricardo Enrique Morán Faz, en su carácter de Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Anexo técnico de descripción del servicio, emitido por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
6. Dictamen de factibilidad técnica emitido por la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
7. Cotización del proveedor “**SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.**” y cartas de negativa de cotización de los proveedores: “**GIGAHARDWARE, S.A. DE C.V.**” y “**MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**”
8. Certificado de Registro Público del Derecho de Autor y renovación de marca del proveedor “**SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.**”
9. Carta de exclusividad de promotor por parte del proveedor “**SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.**”
10. Registros de marcas de productos **SEGURIDATA**.
11. Constancias de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor “**SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.**”
12. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “**SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.**”

A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

CONFORME A LA LEY

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Ecuador y sus Municipios.

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACION 25 de julio del 2022

NUMERO DE REQUISICION: RS/0000554/2022

ESTATUS DE REQUISICION Y FECHA: AUTORIZADA 19 de julio del 2022

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO-DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿ÁREA JURIDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZO LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

PARA ESTA CONTRATACION? SI (X) NO APlica ()



CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACION DE LA ADQUISICION (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
RENOVACIÓN DE POLIZA DE MANTENIMIENTO PARA LA FIRMA ELECTRÓNICA	CAPITULO 32701 ARRENDAMIENTOS DE ACTIVOS INTANGIBLES CONCEPTO : RENOVAR DE POLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL MARCA SEGURISUITE EJERCICIO: 2022 Y 2023	GARANTIZAR EL SERVICIO DE TIMBRADO Y A SU VEZ SEGUIR OFRECIENDO A LOS USUARIOS Y A LA CIUDADANIA LA FACILIDAD, AGILIDAD, SEGURIDAD Y CONFIABILIDAD DE LOS SERVICIOS	\$781,012.92

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
 S.P. ALEJANDRO DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ	 LIC. RICARDO ENRIQUE MORAN FAZ	 LIC. OMAR ALEJANDRO DÍAZ CERO RODRÍGUEZ	 CP. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA

Requerido por la Oficina del Director General Administrativo, con los efectos establecidos en el artículo 14 de las leyes Orgánicas de la Administración Pública de Estado de Ecuador, en el trámite
P. de Requerimiento Interno de la Secretaría General de Gobierno.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

2. Investigación de mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000554/2022

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 27/JUNIO/2022

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad (X) otros (), explicar razones _____



EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si () no () NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ()

No De Proveedor Inscripcio (A)	No De Partida (B)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3 (8)	Precio sin IVA (9)
PR00279	1	MC MICROCOMPUTACION DEL BAJÍO S.A. DE C.V	RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA	NO	1	NACIONAL				\$0.00
PR00349	1	SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V	RENOVACION DE LA PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE LA FIRMA ELECTRONICA	SI	1	NACIONAL				\$673,087.00
PR06445	1	GIGA HARDWARE S.A. DE C.V.	RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA	NO	1	NACIONAL				\$0.00

FUENTES CONSULTADAS (6)

Las fuentes consultadas fueron: PROVEEDORES DE SERVICIOS

Elaboró y Autorizo

MTRO. LUIS MANUEL VALADEZ DIAZ
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO SEGGOB



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

3. Oficio número **SGG/1086/2022** de fecha veinte de julio de dos mil veintidós, suscrito por el Lic. Ricardo Enrique Morán Faz, en su carácter de Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



SEGGOB
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
Contigo al 100

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
No. DE OFICIO SGG/1086/2022
ASUNTO: Solicitud de Adquisición por
Adjudicación Directa

Aguascalientes, Ags., a 20 de julio de 2022

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

P R E S E N T E:

En términos de lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 3º, 9º, 19, 27 fracciones II, XI y XIII y 32 fracciones I, IX, L y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido en el artículo 11, fracciones I, XXIII y XXVII y 30 fracciones XXX, XXXI y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la requisición número RS/0000554/2022, toda vez que este recurso se destinará para el pago de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO ANUAL PARA LA PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA" por un monto total de \$781,012.92(SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOCE PESOS 92/100 M.N.) I.V.A. incluido, con la atenta solicitud de que la contratación de los servicios requeridos se solicita a través de Adjudicación Directa, toda vez que se actualizan los supuestos de excepción establecidos por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, mismos que a la letra establecen:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I.- "Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado solo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos..."



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



SEGGOB
SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO
Contigo al 100

Se somete a su consideración la contratación mediante adjudicación directa con el proveedor denominado “**SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.**”, siempre que no exista disposición en contrario, ya que dicho proveedor cuenta con los derechos y la exclusividad para comercializar, distribuir y dar servicio de mantenimiento anual a la Autoridad certificadora, así como brindar soporte a la Plataforma de Firma Electrónica y a la Autoridad de Estampado de Tiempo de Gobierno del Estado, para que la contratación sea a través de su conducto.

Cabe mencionar que esta Secretaría General de Gobierno cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO ENRIQUE MORÁN FAZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
2022, Año del 160 Aniversario "Luctuoso de Don José María Bocanegra"

G.C.P. LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO RODRÍGUEZ - DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
MTRO. LUIS MANUEL VALADEZ DIAZ. - DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO
ARCHIVO
MINUTA

LMvD/adm



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

4. Justificación de la solicitud de contratación de servicios de fecha veinte de julio de dos mil veintidós, suscrito por el Lic. Ricardo Enrique Morán Faz, en su carácter de Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Aguascalientes, Ags., a los 20 días del mes de julio del año dos mil veintidós.

Vistas las facultades y atribuciones previstas por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 3, 9, 22, 27 fracciones II, XI y XIII y 32 fracciones L, LX y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como por lo establecido en los artículos 2, 9 fracciones II inciso a) y III inciso d), 11 fracciones I, XXIII y XXVII, 14, 15 fracción VII, 23 fracción XIII, y 30 fracciones XXX, XXXI y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS:

El objeto de coadyuvar al cumplimiento de plan Estatal de Desarrollo en la línea de acción: Formular y establecer acuerdos por la Gobernanza, la Legalidad y Estado de Derecho, la presente justificación respecto a la requisición número RS/0000554/2022, es solicitar autorización para la renovación de un PAQUETE DE PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LA PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA marca SEGURISUITE, con el objeto de incrementar la seguridad de los procesos internos de la Secretaría General de Gobierno las instituciones de Gobierno que proporcionan este servicio son: Registro Civil, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Instituto Catastral de Aguascalientes, Secretaría de Obras Públicas y el Instituto de Educación de Aguascalientes, entre los cuales se firman digitalmente un promedio de 2500 trámites al día a través del uso de medios electrónicos, los cuales permiten agilizar los procesos, reducir los tiempos y evitar el uso de papel, por tal motivo es de suma importancia contar con la póliza de soporte y mantenimiento a través de Adjudicación Directa, con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracción I de la ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Lo anterior se solicita en cumplimiento a las atribuciones conferidas a esta Secretaría General de Gobierno y en específico a la Dirección General Administrativa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes. Al Titular de la Secretaría General de Gobierno corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

L.- Coordinar y supervisar la Unidad de firma Electrónica a que se refiere la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos para el Estado de Aguascalientes;



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

LX.- Implementar acciones de coordinación con las autoridades en los tres niveles de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el fortalecimiento y consolidación del Sistema de Justicia Penal, en términos de la legislación aplicable.

Reglamento interior de la Secretaría General de Gobierno

"Artículo 30.- Corresponde a la Dirección general Administrativa:

....

XXX. Previo acuerdo del Secretario supervisar la unidad de firma electrónica

XXXI. Administrar, coordinar, supervisar, asesorar y contribuir en la modernización de las diferentes Unidades Administrativas de la Secretaría mediante la introducción y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información que apoyen de manera estratégica en la mejora de la operación, el control, la toma de decisiones y la prestación de servicios a la ciudadanía con un alto nivel de calidad a través de la unidad Administrativa correspondiente.

XXXII. Administrar los sistemas computacionales y equipos de cómputo instalados en la Secretaría, y proponer los métodos o sistemas necesarios para mantener la seguridad en la infraestructura, base de datos y sistemas informáticos a través de la unidad Administrativa correspondiente."

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

PART	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.
1	<p>RENOVACIÓN DE POLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL MARCA SEGURISUITE. MODELO: PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. AUTORIDAD DE ESTAMPADO DE TIEMPO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS. POLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA LICENCIAMIENTO CLIENTE DE SEGURISUITE. POLIZA MANTENIMIENTO A DOS MÓDULOS CRIPTOGRAFICOS HSM PARA LA PROTECCIÓN DE LA LLAVE PRIVADA DE LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DE GOBIERNO DEL ESTADO. PAQUETE DE SOPORTE 5x8 (INCLUYE 20 HORAS EN SITIO) 40 WEB/TELEFONICO)</p> <p>NOTA: LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA POLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO SE ENCUENTRA EN EL ANEXO.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO DE LAS POLIZAS DE MANTENIMIENTO SE REALIZARA CONTRA LA ENTREGA DE LA POLIZA Y DE LA FACTURA</p>	SERV.	1

2



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

CORRESPONDIENTE, ESTO ATENDIENDO A LO SEÑALADO POR EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 9º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS, ES DECIR EL PAGO SE REALIZARA DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE EL PROVEEDOR HAGA ENTREGA DE LA POLIZA Y FACTURAS CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR, AL TRATARSE DE SERVICIOS EN LOS QUE NO ES POSIBLE PACTAR QUE SU COSTO SEA CUBIERTO DESPUES DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALICE, YA QUE LA NATURALEZA DEL SERVICIO ES QUE SE PRESTE DE FORMA CONTINUA UTILIZANDOSE LOS SERVICIOS CONTRATADOS DE FORMA ININTERRUMPIDA HASTA EL VENCIMIENTO DE CADA CONTRATO Y CUBRIENDO LOS SERVICIOS TODAS LAS INCIDENCIAS Y/O ACTUALIZACIONES QUE SE PRESENTEN, LAS CUALES NO PUEDEN CUANTIFICARSE A PRIORI, POR LO QUE EL PAGO ÚNICO GARANTIZA LA COBERTURA DURANTE TODO EL TIEMPO DE SU VIGENCIA.

ENTREGABLES: POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE.

FECHA DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.

VIGENCIA DE LA POLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SEGURISUITE: A PARTIR DEL 17 DE AGOSTO DE 2022 AL 16 DE AGOSTO DE 2023.

FECHA DE INICIO DE LA POLIZA: A PARTIR DEL 17 DE AGOSTO DE 2022.

GARANTIA DE LA POLIZA: DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA POLIZA.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: NO APLICA YA QUE SE CUENTA CON LA DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE PRIORIDADES DE INCIDENTES Y ESPECIFICACIÓN DE TIEMPOS DE RESPUESTA Y SOLUCIÓN EN LA PROPUESTA DE SERVICIOS.

3. GARANTÍA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

Tiempo y lugar de Entrega.

Partida 1. Renovación de Póliza de soporte y mantenimiento de la plataforma de firma electrónica para la Secretaría General de Gobierno.

- Tiempo de entrega: 10 días naturales a partir de la adjudicación.
- Fecha de inicio de la póliza: A PARTIR DEL 17 DE AGOSTO DEL 2022 AL 16 DE AGOSTO DE 2023.
- Lugar de entrega: en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno; la cual se localiza en Palacio de Gobierno s/n Zona Centro Aguascalientes, Aguascalientes C.P. 20000.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

- **Condiciones De Pago:** El Pago de las pólizas de Mantenimiento se realizará contra la entrega de la póliza y de la factura correspondiente, es decir el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a que el proveedor haga entrega de la póliza y facturas correspondientes.

Lugar en donde se prestarán los servicios de Póliza de soporte y mantenimiento de la plataforma de firma electrónica para la Secretaría General de Gobierno

- El lugar corresponde a donde se encuentran resguardado los equipos que contienen los aplicativos y base de datos de la Autoridad Certificadora del Gobierno del Estado de Aguascalientes; en la Secretaría de Administración ubicado en: Av. de la Convención de 1914 Ote 104, Col del Trabajo, 20180 Aguascalientes.

Responsable de la Recepción:

- Mtro. Luis Manuel Valadez Díaz. En su carácter de Director General de Administración de la Secretaría General de Gobierno, y/o quien lo sustituya en sus funciones.

GARANTÍAS:

- **Garantía de los servicios y del equipo:**

RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA

- Garantía: Durante la vigencia de la póliza.
- Tiempo de reposición: No aplica ya que se cuenta con la definición y descripción de prioridades de incidentes y especificación de tiempos de respuesta y solución en la propuesta de servicios.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO OFERTADO SIN I.V.A.		
	MC MICROCOMPUTACI ÓN DEL BAJío, S.A. DE C.V	SEGURIDATA PRIVADA S.A DE C.V	GIGAHARDWARE S.A. DE C.V.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

RENOVACIÓN DE POLIZA DE
MANTENIMIENTO ANUAL MARCA
SEGURISUITE.
MODELO: PLATAFORMA DE FIRMA
ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD
CERTIFICADORA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES. AUTORIDAD DE
ESTAMPADO DE TIEMPO DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220
USUARIOS. POLIZA DE MANTENIMIENTO
ANUAL PARA LICENCIAMIENTO CLIENTE DE
SEGURISUITE. POLIZA MANTENIMIENTO A
DOS MÓDULOS CRIPTOGRAFICOS HSM
PARA LA PROTECCIÓN DE LA LLAVE
PRIVADA DE LA AUTORIDAD
CERTIFICADORA DE GOBIERNO DEL
ESTADO. PAQUETE DE SOPORTE 5X8
(INCLUYE 20 HORAS EN SITIO I 40
WEB/TELEFONICO)

NOTA. LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LA
POLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO SE
ENCUENTRA EN EL ANEXO.

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO DE LAS
POLIZAS DE MANTENIMIENTO SE REALIZARA
CONTRA LA ENTREGA DE LA POLIZA Y DE LA
FACTURA CORRESPONDIENTE, ESTO
ATENDIENDO A LO SEÑALADO POR EL
SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 9º DE
LA LEY DE ADQUISICIONES.
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS
MUNICIPIOS, ES DECIR EL PAGO SE
REALIZARA DENTRO DE LOS 20 DÍAS
NATURALES POSTERIORES A QUE EL
PROVEEDOR HAGA ENTREGA DE LA POLIZA
Y FACTURAS CORRESPONDENTES, LO
ANTERIOR, AL TRATARSE DE SERVICIOS EN
LOS QUE NO ES POSIBLE PACTAR QUE SU
COSTO SEA CUBIERTO DESPUES DE QUE LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALICE, YA
QUE LA NATURALEZA DEL SERVICIO ES QUE
SE PRESTE DE FORMA CONTINUA
UTILIZANDOSE LOS SERVICIOS
CONTRATADOS DE FORMA
ININTERRUMPIDA HASTA EL VENCIMIENTO
DE CADA CONTRATO Y CUBRIENDO LOS
SERVICIOS TODAS LAS INCIDENCIAS Y/O
ACTUALIZACIONES QUE SE PRESENTEN,
LAS CUALES NO PUEDEN CUANTIFICARSE A

No Cotizó	\$673.287 00	No Cotizó
Por parte del proveedor se dio la negativa ya que no cuenta con los requisitos técnicos solicitados.		Por parte del proveedor se dio la negativa ya que no cuenta con los requisitos técnicos solicitados.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

PRIORI, POR LO QUE EL PAGO UNICO GARANTIZA LA COBERTURA DURANTE TODO EL TIEMPO DE SU VIGENCIA.				
ENTREGABLES: POLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE.				
FECHA DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.				
VIGENCIA DE LA POLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SEGURISUITE: A PARTIR DEL 17 DE AGOSTO DE 2022 AL 16 DE AGOSTO DE 2023.				
FECHA DE INICIO DE LA POLIZA: A PARTIR DEL 17 DE AGOSTO DE 2022.				
GARANTÍA DE LA POLIZA: DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.				
TIEMPO DE REPOSICIÓN: NO APLICA YA QUE SE CUENTA CON LA DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE PRIORIDADES DE INCIDENTES Y ESPECIFICACIÓN DE TIEMPOS DE RESPUESTA Y SOLUCIÓN EN LA PROPUESTA DE SERVICIOS.				

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:

El Gobierno del Estado de Aguascalientes cuenta con una autoridad certificadora, la cual tiene la infraestructura de Firma Electrónica, ésta fue adquirida a la empresa "SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.", misma que ofrece una póliza de soporte y mantenimiento anual como protección al software que hace posible la certificación y firma de información, es posible la creación de una nueva Autoridad Certificadora mediante una empresa distinta; sin embargo el costo de la Autoridad, Infraestructura, instalación, configuración y capacitación, sería un impacto económico mucho mayor para el Gobierno del Estado e iniciar las adecuaciones en desarrollos y sistemas nuevamente para las áreas que ya cuentan con el servicio de firma, por lo que se considera como mejor opción la renovación de la póliza con los elementos con que ya se cuenta.

Las empresas distribuidoras de firma electrónica tienen infraestructura y software propio y registrados ante el INDAUTOR, por lo que ninguna empresa podrá ofrecer los productos propios de otra empresa, en este tenor no se podrá adquirir la póliza de soporte y mantenimiento con alguna diferente a "SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C. V." por lo que es la única opción para tal contratación, el hecho



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

de querer contratar el servicio con una empresa distinta conlleva a adquirir la infraestructura de Firma Electrónica, lo cual contiene 2 equipos criptográficos así como los software que estos equipos criptográficos leen para el debido funcionamiento, lo cual sería costoso y desecharía la que ya se tiene.

Cabe mencionar también, que “**SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.**” no cuenta con distribuidores que ofrezcan pólizas de soporte y mantenimiento.

Por lo antes mencionado y tomando en cuenta, el vencimiento de la póliza actual será el día 16 de agosto del 2022, se solicita renovar la póliza que ampare por mínimo un año, el software y equipo lector de tarjetas criptográficas, con el fin de garantizar el servicio de timbrado y a su vez seguir ofreciendo a la ciudadanía y mismos empleados de las distintas instituciones que la utilizan, la facilidad, agilidad, seguridad y confiabilidad que proporciona esta herramienta.

La adquisición de la póliza de soporte y mantenimiento de la autoridad certificadora proporciona además de la sostenibilidad del servicio, el acceso a nuevas herramientas y actualizaciones de las ya existentes, permitiendo de esta manera poder utilizar nuevas funcionalidades desarrolladas por la empresa. Dando también como extra, proporcionar nuevos servicios confiables, abrir la posibilidad de nuevas formas de utilizar la firma electrónica y ofrecer a las dependencias y ciudadanía nuevos servicios que permitan el acercamiento a un gobierno digital y llegar a ser un gobierno ecológico.

Por lo cual consideramos conveniente que la contratación de la Renovación de Póliza de soporte y mantenimiento se realice sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es decir, se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa conforme se encuentra establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que se transcribe a continuación para pronta referencia:

“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I.: Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;”



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Atendiendo a lo establecido en el precepto legal antes transcrita, se considera que se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que los servicios requeridos sólo pueden contratarse con el proveedor "SEGURIDATA PRIVADA S.A DE C.V.", ya que este cuenta con lo siguiente:

1.- Registro Público del Derecho de Autor

Para efectos de los artículos 13, 78, 162, 163 fracción II, 164 fracción 1, 168, 169, 209 fracción III y demás relativos de la ley federal del Derecho de Autor, se hace constar que la versión cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor con los siguientes datos, los cuales se entregaran en copia certificada:

NÚMERO DE MARCA: 03-2016-020509363700-01, EN MÉXICO D.F. A 5 DE FEBRERO DEL 2016

2.- TÍTULO DE REGISTRO DE MARCA ANTE EL IMPI (INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL):

SEGURISUITE REGISTRO: 1311199

RAMA: PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN

TITULAR DE AMPLIACIÓN: SEGURIDATA PRIVADA S.A DE C.V. (CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA L.F.D.A.)

Efectivamente, de un análisis armónico del antes transcrita en relación con lo establecido por el dictamen de factibilidad técnica emitido por la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración, es claro que se debe optar por un procedimiento de Adjudicación Directa, toda vez que en un primer momento existen derechos de exclusividad a favor de "SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.", razón por la cual no existen servicios alternativos; en un segundo momento del Dictamen Técnico antes mencionado anexo al presente, por medio del cual se determina que dicho proyecto es viable, no obstante la Secretaría General de Gobierno determinará si las características técnicas del servicio, la funcionalidad del mismo y la cobertura de los servicios implícitos, cubre al cien por ciento las necesidades operativas.

Se anexa Dictamen Técnico con el que se acredita que la póliza de soporte y mantenimiento, que se requiere contratar con el proveedor "SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.", es viable técnicamente ya que es el que se encarga de hacer las adecuaciones necesarias para la implementación del software de SEGURISUITE.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto total autorizado para la contratación es de \$781,012.92 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOCE PESOS 92/100 M.N.), I.V.A. Incluido.

El pago de las pólizas de mantenimiento se realizará contra la entrega de la póliza y de la factura correspondiente, esto, atendiendo a lo señalado por el segundo párrafo del artículo 9º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es decir el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a que el proveedor haga entrega de la póliza y facturas correspondientes, lo anterior, al tratarse de servicios en los que no es posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice, ya que la naturaleza del servicio es que se preste de forma continua, utilizando los servicios contratados de forma ininterrumpida hasta el vencimiento de cada contrato y cubriendo los servicios todas las incidencias y/o actualizaciones que se presenten, las cuales no pueden cuantificarse a priori, por lo que el pago único garantiza la cobertura durante todo el tiempo de su vigencia.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes: SPR961217NK9
Domicilio calle y numero: INSURGENTES SUR #2375 PISO 3
Colonia: TIZAPAN Municipio: México, D.F.
Código Postal: 01000 Entidad Federativa: México

Correo electrónico: lorena@seguridata.com

Teléfono: (55)3098 07 00
(55)3098 07 02 Fax:
Actividad Económica: Programas de Software y Hardware

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 29,170 Fecha: 17/12/1996
Número, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma: MAXIMILIANO PEREZ SALINAS, 107, CIUDAD DE MEXICO.
Relación de socios en Actas:
Apellido Paterno: OTROSKY Apellido Materno: SHEJET Nombre: DAN

Descripción del Objeto Social: A) El diseño, fabricación, distribución, compra, venta, arrendamiento, importación, exportación y comercialización c programática (software) y mecatrónica (hardware), comprenden sistemas y programas de seguridad, así como la prestación y contratación de servicios de asesoría y capacitación. B) Impartición de cursos y capacitación de personal. C) Verificar la identidad de los usuarios y su vinculación con los medios de identificación electrónicos; expedir sellos digitales de tiempo para asuntos del orden comercial, emitir constancias de conservación de mensajes o datos, prestar servicios de digitalización de documentos; operar como proveedor de certificación de comprobantes fiscales digitales por internet; servicio de verificación de datos de credenciales para votar así como la autenticación de huellas dactilares. D) La compra, venta, servicios de asesoría, importación, maquila, distribución, almacenamiento, reparación y comercio en general, al mayoreo o menudeo de toda clase de artículo

Reformas al Acta Constitutiva 06/06/2018

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: FATIMA LILIANA OCANA JUAN

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Escritura Pública Número: 62.834 Fecha: 28/03/2014
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: LIC. ERICK NANUR CAMPESINO, 94, CIUDAD DE MÉXICO.
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: 12/07/2018

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la requisición de compra número RS/0000554/2022 emitida en el sistema SIIF, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	<p>Se efectuó la investigación de mercado a que alude el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual arrojó como resultado que el Gobierno del Estado de Aguascalientes cuenta con una autoridad certificadora, la cual tiene la infraestructura de Firma Electrónica, ésta fue adquirida a la empresa "SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.", misma que ofrece una póliza de soporte y mantenimiento anual como protección al software que hace posible la certificación y firma de información, así como la protección de información por medio del equipo criptográfico y tarjetas configurados exclusivamente para la Autoridad Certificadora del Estado de Aguascalientes, es posible la creación de una nueva Autoridad Certificadora mediante una empresa distinta, sin embargo el costo de la Autoridad, infraestructura, instalación, configuración y capacitación, sería un impacto económico mucho mayor para el Gobierno del Estado e iniciar las adecuaciones en desarrollos y sistemas nuevamente para las áreas que ya cuentan con el servicio de firma, por lo que se considera como mejor opción la renovación de la póliza con los elementos con que ya se cuenta.</p> <p>Es el único que cuenta con el Registro Público del Derecho de Autor, Título de Registro de Marca y Carta de exclusividad para la distribución de la plataforma de firma electrónica SEGURISUIT, lo cual no es posible llevar a cabo ninguno de los procedimientos de contratación señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de</p>
----------	---



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Aguascalientes y sus Municipios, ya que sólo existe un proveedor facultado legalmente para ofrecer el servicio requerido, además que de llevarse a cabo un procedimiento de licitación se generarian gastos relativos a la operatividad para su realización por lo que el Estado tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo la contratación, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso en virtud de que sólo existe un proveedor que cuenta con la facultad legal para comprometer, a cumplir con el servicio requerido, además de apegarse al techo presupuestal.
Eficacia	Esta solicitud se efectúa en ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas a ésta Secretaría General de Gobierno, en relación al servicio solicitado Soporte y Mantenimiento de Firma electrónica, "SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V" cuenta con los derechos exclusivos de Autor y Título de Registro de Marca y Carta de Exclusividad para la del software por lo tanto es el único posible oferente del servicio cuya contratación es requerida para la realización del mismo, así como para el equipo criptográfico, tarjetas criptográficas y configuración conforme los requerimientos de la Autoridad Certificadora del Estado. Ofrece una póliza de soporte y mantenimiento anual como protección al software que hace posible la certificación y firma de información, es posible la creación de una nueva Autoridad Certificadora mediante una empresa distinta, sin embargo el costo de la Autoridad, Infraestructura, instalación, configuración y capacitación, sería un impacto económico mucho mayor para el Gobierno del Estado e iniciar las adecuaciones en desarrollos y sistemas nuevamente para las áreas que ya cuentan con el servicio de firma, por lo que se considera como mejor opción la renovación de la póliza con los elementos con que ya se cuenta.
Eficiencia	Se propone realizar la contratación a través de Adjudicación Directa con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición RS/0000554/2022 emitida en el sistema SIIF, la cual fue remitida a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	<p>refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal; "MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO, S.A. DE C.V", "GIGAHARDWARE S.A DE C.V", y "SEGURIDATA PRIVADA S.A DE C.V" proporcionándoles a toda la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás.</p> <p>Arrojando como resultado que el único proveedor que cuenta con la capacidad legal para prestar los servicios requeridos y se encuentra dentro del techo presupuestal, es el proveedor "SEGURIDATA PRIVADA S.A DE C.V."</p>
Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "SEGURIDATA PRIVADA S.A DE C.V.", sin que existan registros al respecto.</p> <p>Así mismo, los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, y no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.</p>
Transparencia	<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas:</p> <p>http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</p>



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Así lo proveyo y firma,

La Secretaría General de Gobierno

LIC. RICARDO ENRIQUE MORÁN FAZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

MTRO. LUIS MANUEL VALADEZ DIAZ

A handwritten signature in black ink.

Director General Administrativo
de la Secretaría General de Gobierno.

LIC. EFREN MARTÍNEZ COLLAZO

A handwritten signature in black ink.

Dirección General
de Asuntos Jurídicos de la
Secretaría General de Gobierno.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

5. Anexo técnico de descripción del servicio, emitido por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Aguascalientes, Ags.; a 13 de junio de 2022



**Gobierno del Estado de Aguascalientes
Secretaría General de Gobierno**

**ANEXO TÉCNICO DE ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE
SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
DE FIRMA ELECTRÓNICA**

Control del documento

Elaboró	Revisó
A handwritten signature in black ink.	A handwritten signature in black ink.

Aprobó
A handwritten signature in black ink. Mtro. Luis Manuel Valadez Díaz Director General Administrativo de la Secretaría General de Gobierno



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

Aguascalientes, Ags.; a 13 de junio de 2022

Características del servicio solicitado:

SOLICITUD	DESCRIPCIÓN
MANTENIMIENTO Y SOPORTE ANUAL DE AUTORIDAD CERTIFICADORA Y FIRMA ELECTRÓNICA 2022	RENOVACIÓN DE POLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL MARCA SEGURISUITE. MODELO: PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL MARCA SEGURISUITE. MODELO: PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. AUTORIDAD DE ESTAMPADO DE TIEMPO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS.1.- PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA LICENCIAMIENTO CLIENTE DE SEGURISUITE. 2.-PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A 2 MÓDULOS CRIPTOGRÁFICO HSM PARA LA PROTECCIÓN DE LA LLAVE PRIVADA DE LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DE GOBIERNO DEL ESTADO.3.-PAQUETE DE SOPORTE 5X8 (INCLUYE 20 HORAS EN SITIO 40 WEB/TELEFÓNICO) VIGENCIA: A PARTIR DEL 17 DE AGOSTO DEL 2022 AL 16 DE AGOSTO DEL 2023. Tiempo de entrega: 10 días naturales a partir de la adjudicación.
Entregables	- Póliza de soporte y mantenimiento de SEGURISUITE. - Póliza de soporte y mantenimiento de Módulos Criptográficos.
Entrega	La entrega de las pólizas será en las instalaciones de la Dirección General de Administración. Palacio de Gobierno, Plaza de la Patria S/N. Centro Aguascalientes, Aguascalientes C.P. 20000 en Atención al Mtro. Luis Manuel Valadez Díaz, Director General de Administración de la SEGGOB y/o quien lo sustituya en sus funciones.
Garantía	Estos serán conforme al Acuerdo de nivel de servicios que se entrega junto con las pólizas de soporte y mantenimiento.

Participaron en el documento

Elaboró	Revisó

L.I. David Campos Marmolejo
Jefe del Departamento de Calidad y Procesos
Coordinación de Informática y Modernización

LSCA. Pablo Mendoza Melgarejo
Coordinador de Informática y Modernización
Secretaría General de Gobierno

Aprobó
 Mtro. Luis Manuel Valadez Díaz Director General Administrativo de la Secretaría General de Gobierno



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

6. Dictamen de factibilidad técnica emitido por la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.



DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES

DICTAMEN DE FACTIBILIDAD TÉCNICA DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL DE PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

A handwritten signature in blue ink, likely belonging to the responsible authority or witness.

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

Dictamen de Factibilidad Técnica del Proyecto de Renovación de Póliza de mantenimiento anual de Plataforma de Firma Electrónica y la Autoridad Certificadora del Estado de Aguascalientes para 220 Usuarios, solicitado por la Secretaría General de Gobierno.

La Secretaría General de Gobierno ha hecho llegar mediante oficio No. DGAD/CIMO-17/2022 de fecha 09 de junio del 2022 y recibido en la Secretaría de Administración con fecha 10 de junio del año en curso, una solicitud de dictamen de factibilidad técnica, del proyecto de Renovación de Póliza de mantenimiento anual de Plataforma de Firma Electrónica y la Autoridad Certificadora del Estado de Aguascalientes para 220 Usuarios.

La Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración en base a las facultades y atribuciones conferidas en términos de lo dispuesto por los artículos 4º fracción III, y 15 fracciones I, III, IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, emite lo siguiente:

Una vez analizados a detalle los documentos enviados vía correo electrónico como justificación, para la *Renovación de Póliza de mantenimiento anual Marca SeguriSuite, Modelo plataforma de firma electrónica y la Autoridad Certificadora del Estado de Aguascalientes; Autoridad de estampado de tiempo de Gobierno del Estado de Aguascalientes para 220 usuarios, incluyendo: 1.- Póliza de Mantenimiento anual para Licenciamiento Cliente de SeguriSuite, 2.- Póliza de mantenimiento a 2 Módulos criptográfico HSM para la protección de la llave privada de la Autoridad Certificadora de Gobierno del Estado y 3.- Paquete de soporte 5x8 (con 20 horas en sitio | 40 Web/Telefónico)*, no se encontraron observaciones de carácter técnico en el proyecto en mención ya que es compatible con la plataforma actual en funcionamiento, por lo que la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de la Secretaría de Administración determina que el proyecto es viable técnicamente, más es responsabilidad de la Secretaría General de Gobierno, la determinación de si las características técnicas del servicio, la funcionalidad del mismo y la cobertura de los servicios implícitos, cubren al cien por ciento las necesidades operativas exprofeso o si se consideran suficientes para el logro de los objetivos del proyecto, así como también de la administración de los recursos tecnológicos y financieros que en esta adquisición se empleen.

Aguascalientes Ags., 23 de junio del 2022.

ATENTAMENTE

ING. ALEJANDRO VIAY DANIELLI
DIRECTOR GENERAL DE MEJORES
PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES

"2022, Año del 160 Aniversario Luctuoso de Don José María Bocanegra"



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

7. Cotización del proveedor “**SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.**” y cartas de negativa de cotización de los proveedores: “**GIGAHARDWARE, S.A. DE C.V.**” y “**MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**”

*Ciudad de Mexico 9 de Junio de 2022
Seguridata Privada S.A. de C.V.*

*RFC: SPR961217NK9
Insurgentes sur 2375 piso 3. Del. Alvaro Obregon
C.P. 01000; CDMX*

Secretaría General de Gobierno

*Coordinación de Informática y
Modernización*

*Propuesta Económica
Servicio de Soporte y Mantenimiento
Confidencial*

**Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes
Presente.**

Fatima Liliana Ocaña Juan
focana@seguridata.com

La información contenida en este documento corresponde a una expresa solicitud hecha por **Gobierno del Estado de Aguascalientes**, en adelante **Secretaría General de Gobierno**. El presente documento contiene la propuesta de SeguriData. Este documento es confidencial, su contenido ha sido desarrollado para expresa valuación por parte de **Secretaría General de Gobierno** por lo tanto no podrá ser compartido y/o divulgado a otras empresas fuera de dicho entorno para otros propósitos que no sea la evaluación sin la autorización de SeguriData. Esta propuesta de solución tiene una validez de 60 días naturales a partir de la fecha de recepción de la misma.

www.seguridata.com

AD-07-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA FIRMA ELECTRÓNICA-
SEGGOB-22



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

Ciudad de México; 9 de junio de 2022

Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes
Presente.

Por medio del presente pongo a su consideración la siguiente cotización para la contratación de los "Servicios de Soporte y Mantenimiento", con los cuales **Secretaría General de Gobierno** tendrá acceso a upgrades y updates de nuestro software para firma electrónica, SeguriSuite y contará también con acceso a servicios de Soporte Técnico.

La inversión requerida para gozar de los beneficios y valores agregados que nuestros servicios de soporte y mantenimiento ofrece para la plataforma de factura electrónica es la siguiente:

Año 2022				
DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL	MXN
Renovación de Poliza de mantenimiento anual Marca SeguriSuite. Modelo: plataforma de firma electrónica y la Autoridad Certificadora del Estado de Aguascalientes. Autoridad de estampado de tiempo de Gobierno del Estado de Aguascalientes para 220 usuarios. 1.- Poliza de Mantenimiento anual para Licenciamiento Cliente de SeguriSuite. 2.-Poliza de mantenimiento a 2 Módulos criptográfica HSM para la protección de la llave privada de la Autoridad Certificadora de Gobierno del Estado.3.-Paquete de soporte 5x8 (incluye 20 horas en sitio 40 Web/Telefónico) Vigencia:A partir del 17 de agosto del 2022 al 16 de agosto del 2023	\$ 673,287.00 MXN	1	\$ 673,287.00 MXN	
			IVA	\$ 107,725.92 MXN
			TOTAL	\$ 781,012.92 MXN

Condiciones Generales para la presente propuesta:

- Condiciones de Pago: 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura.
- Tiempo de Entrega: 10 días naturales a partir de la entrega de la adjudicación, las siguientes pólizas,
 1. Póliza de mantenimiento anual Marca SeguriSuite. Modelo: plataforma de firma electrónica y la Autoridad Certificadora del Estado de Aguascalientes
 2. Póliza de mantenimiento a 2 Módulos criptográfico HSM para la protección de la llave privada de la Autoridad Certificadora de Gobierno del Estado
 3. Póliza o Paquete de soporte 5x8 (incluye 20 horas en sitio | 40 horas Web/Telefónico)
- Lugar de entrega: En la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno; la cual se localiza en Palacio de Gobierno s/n Zona Centro Aguascalientes, Aguascalientes C.P. 20000 en días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a las 14:00 Horas
- Responsable de Recepción: Mtro. Luis Manuel Valadez Díaz, Director General de Administración y/o quien lo sustituya en sus funciones.
- El Tiempo de respuesta al incidente será de acuerdo al Acuerdo de Nivel de Servicios (anexo)



- Vigencia de la oferta: Los precios serán fijos durante un año a partir de la carta entrega y las pólizas de soporte y mantenimiento.

La renovación del mantenimiento ofrece los siguientes beneficios:

- Acceso a nuevas versiones del producto
- Actualizaciones de cambios con forme regulación Federal y local.
- Acceso a servicios de soporte según nuestro Acuerdo de Nivel de Servicios (anexo)
- Transparencia en los procesos ya que se conservan todas las evidencias de las transacciones efectuadas y se forma la trazabilidad de inicio a fin de los procesos.
- Tener la certeza legal de que la voluntad del firmante no sea repudiable.

Adicionalmente en las siguientes páginas encontrará:

- Descripción de propuesta para Servicios de Soporte y mantenimiento.
- Condiciones Comerciales.

I. Servicios de Soporte y Mantenimiento para SeguriSuite

II. Los componentes que se incluirían en este tipo de esquema serían los siguientes:



- Póliza de mantenimiento SeguriSuite para 220 usuarios que les da derecho a upgrades y updates de los productos. (Actualizaciones y mejoras).
- Póliza de Soporte Técnico que les da derecho a recibir los servicios de soporte técnico básico especializado para solución de incidencias.

Para ayudar a entender los servicios que se incluyen aquí exponemos su descripción:

Mantenimiento

Tendrá acceso a los servicios de Actualización y mejoras de los productos, a fin de conservarlos en condiciones óptimas de funcionamiento, de acuerdo a sus propias especificaciones técnicas.

Upgrades:



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

- Actualización para cumplir con los estándares de seguridad.
- Incorporación de nuevos módulos y protocolos de comunicación.
- Adecuaciones para cubrir con reglamentos y leyes Nacionales e Internacionales.
- Soporte a nuevos sistemas operativos y nuevas versiones de sistemas operativos ya existentes.

Updates:

- Son adecuaciones menores y consisten en el arreglo de problemas detectados en versiones anteriores o bien en modificaciones a la interfaz gráfica.

www.seguridaddigital.gob.ec
Página 28 de 65

www.seguridaddigital.com



Soporte Técnico Anual

- Los Servicios de Soporte Técnico son atendidos por especialistas en diversas áreas, entre ellas, analistas y programadores con experiencia en el desarrollo de aplicaciones en donde se utilice la criptografía como la herramienta principal para la protección de la información.
- SeguriData se compromete a que todas las órdenes de servicio deberán cumplir con los niveles de servicios que se establecen en el Acuerdo de Nivel de Servicio de SeguriData.
- El soporte técnico previsto para esta propuesta es el Soporte Técnico Básico, el cual está integrado de veinte (20) horas en sitio y cuarenta (40) horas Web o Telefónicas. Incluye sesiones y/o accesos remotos

Condiciones Comerciales

De acuerdo a la propuesta presentada a **Secretaría General de Gobierno** se deberán tomar las siguientes condiciones en cuenta en el momento de contratación de los productos y servicios de SeguriData:

En caso de que la cotización se realice en dólares el pago podrá efectuarse en Moneda Nacional, considerando el tipo de cambio que publique el Banco de México en el Diario Oficial de La Federación el día del pago. No se incluye IVA.

La contratación deberá considerar la firma de un contrato de servicios, el cual podrá ser un anexo a una orden de compra o contrato previamente firmado, de acuerdo a las condiciones del mismo y empleadas por **SeguriData** Privada S.A. de C.V.

La vigencia de las pólizas será por 1 (un) año.

Viáticos para Proyectos Foráneos

En el caso de que el proyecto implique gastos referentes a viáticos debido a actividades que se tengan que realizar en sitios fuera del Distrito Federal, serán pagados con previa cotización y aprobación por la **Secretaría General de Gobierno**.

Condiciones de Uso de la Propuesta

Secretaría de Gobierno tiene el derecho de duplicar y utilizar la información para propósitos internos relacionados con la evaluación de la propuesta. En caso de que SeguriData resulte favorecido con este proyecto, Secretaría General de Gobierno deberá entregar a SeguriData el original y las copias que se generen de la presente propuesta.



Uso y Aceptación de la Información

Toda la información intercambiada entre las partes será considerada como Confidencial.

Para mantener el carácter de confidencial de la presente propuesta, se deberá firmar en su portada y rubricar las hojas de este documento, que dan testimonio de que la información fue intercambiada entre ambas partes.

Para la aceptación de la presente propuesta es necesario que el cliente en su carácter de responsable FIRME DE CONFORMIDAD cada una de las hojas de la presente propuesta.

Términos y condiciones

Mantenimiento

Se entiende por mantenimiento la actualización a los productos **SeguriData** que **Secretaría General de Gobierno** tendrá, a fin de conservarlos en condiciones óptimas de funcionamiento, de acuerdo a sus propias especificaciones técnicas.

Los servicios se definen en dos categorías:

Upgrades: Son adecuaciones mayores que consisten en nuevas funcionalidades de los productos y tienen las siguientes características:

Actualización para cumplir con los estándares de seguridad

Incorporación de nuevos módulos y protocolos de comunicación

Adecuaciones para cubrir con reglamentos y leyes Nacionales e Internacionales

Soporte a nuevos sistemas operativos y nuevas versiones de sistemas operativos ya existentes

Las nuevas versiones serán enviadas a **Secretaría General de Gobierno** en un plazo no mayor de 30 días hábiles, después de su liberación formal.

Updates: Son adecuaciones menores y consisten en el arreglo de problemas detectados en versiones anteriores o bien en modificaciones a la interfaz gráfica.

Los updates serán enviados al Cliente, en plazo no mayor de 15 días hábiles, después de su liberación formal.

Soporte Técnico

Los Servicios de Soporte Técnico son atendidos por especialistas en diversas áreas, entre ellas, analistas y programadores con experiencia en el desarrollo de aplicaciones en donde se utilice la criptografía como la herramienta principal para la protección de la información.



SeguriData se compromete a que todas las órdenes de servicio deberán cumplir con los niveles de servicios que se establecen en el Acuerdo de Nivel de Servicio de SeguriData. El soporte técnico previsto para esta propuesta es el Soporte Técnico Básico, el cual está integrado de veinte (20) horas en sitio y cuarenta (40) horas Web, email o Telefónicas.

Licenciamiento

Por Licenciamiento se entiende el derecho de uso de los productos SeguriData que SeguriData otorga a **Secretaría General de Gobierno** las licencias podrán ser utilizadas por **Secretaría General de Gobierno**.

El licenciamiento que otorgue SeguriData a **Secretaría General de Gobierno**, será únicamente para sus operaciones de negocio y sujeto a los términos del contrato que celebren. El cliente podrá permitir que sus empleados y prestadores de servicios usen los programas y servicios para tales efectos.

SeguriData pondrá a disposición del cliente los manuales de referencia técnica y demás documentación necesaria de los programas.

SeguriData proporcionará a **Secretaría General de Gobierno** las actualizaciones ("updates") y nuevas versiones ("upgrades") de los mismos, siempre y cuando **Secretaría General de Gobierno** haya cubierto el pago de la póliza de mantenimiento para tener este derecho. Estos servicios se detallan en la sección de Servicios de Actualización. El cliente tendrá derecho a adquirir servicios de soporte técnico o servicios profesionales, así como la actualización para las licencias de uso adquiridas para productos SeguriData. El cliente tiene derecho a adquirir las licencias de uso de productos SeguriData y los servicios por separado.

Asentamiento
de SeguriData

www.seguridata.com



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

Acuerdo de Nivel de Servicios

5x8

Confidencial

www.segob.gob.mx
www.sae.gob.mx

www.seguridata.com

Presentado a:	Elaborado por: SeguriData Privada S.A. de C.V. Gerencia de Operaciones
---------------	---



©SeguriData

Este documento fue realizado por SeguriData. Contiene información confidencial y/o propietaria relacionada con los productos de propiedad de SeguriData Privada S.A. de C.V. Cualquier distribución y/o copia de los contenidos de este documento, de manera parcial o total, requiere permiso expreso de SeguriData Privada S.A. de C.V. Todos los productos o marcas registradas mencionadas son propiedad de sus respectivos dueños.

SeguriData
www.seguridata.com

ID	Fecha de Modificación	Páginas modificadas	Observaciones, resumen, referencias
3	Agosto 2008	Todas	Tercera revisión, realizada por Bernardo Calatayud Lira
4	Octubre 2008	Todas	Cuarta revisión, realizada por Cinthya Peña
5	Diciembre 2011	Todas	Quinta revisión, realizada por Ronny Tonche
6	Noviembre 2013	Cambio a la nueva imagen de la empresa	Sexta revisión, realizada por Bernardo Calatayud Lira



OBJETIVO

El Objetivo General del Acuerdo de Nivel de Servicio de SeguriData Privada S.A. de C.V. en lo sucesivo SeguriData, es brindar servicios de información y solución de problemas, ofreciéndole de manera efectiva y oportuna soporte a los productos y servicios que SeguriData produce y que fueron contratados por "EL CLIENTE".

Objetivos específicos:

Resolver en forma eficaz y eficiente las incidencias de casos que le sean asignadas según los niveles de resolución definidos.
Brindar asesoría técnica y asistencia sobre el funcionamiento, operación e integración de los productos de SeguriData
Conformar de los casos resueltos una base de conocimiento para uso del personal de soporte y sobre todo para ponerla a disposición de los clientes y usuarios de los productos de SeguriData.
Proporcionar los parches a los clientes en caso de alguna falla del producto
Efectuar la instalación de los productos, con la debida documentación y notas técnicas que permita conformar una base de información de los productos, control de versiones y especificaciones técnicas de su instalación.
Realizar los planes y programas de migración como parte del proceso de actualización de los productos en caso de adecuaciones

DEFINICIONES

A menos de que expresamente del texto del presente documento se derive otro significado distinto, para todos los efectos previstos en el mismo, las Partes acuerdan que las palabras y términos que a continuación se relacionan en este documento, tendrán el significado que se precisa, ya sea que se usen en particular o de manera general:

a. Soporte técnico: es un área especializada en brindar el soporte a tecnologías de información que tiene la tarea de apoyar la implantación, migración y resolución de problemas.

El personal de servicio de soporte técnico de SeguriData está altamente capacitado en la detección de problemas relacionados con nuestros productos y también en la solución de los mismos, no solo ello, también están capacitados con los diferentes entornos y ambientes con los que los productos SeguriData conviven y se relacionan en su funcionamiento.

"La labor de soporte técnico es proporcionar a los clientes atención especializada a través de un único punto de contacto para proporcionar el acceso a los niveles apropiados de los servicios de soporte técnico." El tipo de soporte contratado, se señala más adelante en el apartado denominado "Paquete Comercial de Soporte Contratado".

b. Cliente: Constituye todos aquellos que operan, administran e integran productos de SeguriData y que eventualmente podrían experimentar algún problema con nuestros productos ya sea en su administración, o funcionamiento en general.

c. Asesoría: Es el servicio de apoyo telefónico para la solución de dudas o asistencia en la creación, modificación o adición de ciertos módulos o funcionalidades del Software. Quedan excluidos del servicio de asesoría, la solución de dudas o asistencia que se genere por mal funcionamiento del SOFTWARE, sin que esto se deba a que la infraestructura de seguridad del SOFTWARE no esté funcionando.

d. Incidente: Cualquier evento o suceso que no es parte de la operación normal del SOFTWARE, que ocasiona o puede ocasionar una interrupción o una reducción en la calidad del servicio que proporciona el propio SOFTWARE, afectando así la operación cotidiana y eficiente del servicio que el cliente ofrece.



e. **Soporte telefónico:** Ocurre un incidente y El Cliente se comunica telefónicamente con un Ingeniero del Centro de Soporte de SeguriData para describir la falla. El ingeniero recopila algunos datos cómo: el producto del que se trata y su versión, cuándo sucedió el incidente, bajo qué circunstancias se presenta el caso o incidente; así como los datos del cliente y del contacto que está reportando el incidente. Una vez que el Ingeniero efectuó el levantamiento de información pertinente, se enfoca a atender lo más rápido posible el incidente para, en caso de ser posible, volver a producción de Cliente el servicio. Las horas contratadas para soporte vía telefónica no son comutables con las horas en sitio.

f. **Soporte en Sitio:** Cuando mediante el soporte telefónico no se puede resolver el problema en el tiempo establecido y se pone en riesgo el cumplimiento de los compromisos contraídos entre el Cliente y personal de SeguriData, se presentará en el domicilio del Cliente, siempre y cuando éste se encuentre en el Distrito Federal o Área Metropolitana del Distrito Federal, para atender cuanto antes el incidente. También se realizará una visita en sitio cuando con base en la complejidad, severidad o naturaleza del problema y a criterio de las Partes, se considere que el soporte telefónico no es una alternativa de solución, las horas contratadas para soporte en sitio no son comutables con las horas vía telefónica.

Anexo Clientes fuera del Distrito Federal.

Para los clientes fuera del Distrito Federal, se contará con este servicio, siempre y cuando el Cliente cubra los gastos que el viaje genera, por el tiempo de duración del soporte en sitio. La presentación en sitio estará sujeta a: disponibilidad del personal de soporte técnico, horario de atención y los itinerarios de vuelo de acuerdo a la entidad destino, el tiempo se contabilizará a partir de la presentación en las oficinas del Cliente.

Exclusiones

- No se considera como incidente el mal funcionamiento del software por cambios a nivel hardware (como, por ejemplo: cambio de tarjetas de red, cambio de servidor físico, etc.).
- No se considera como incidente el mal funcionamiento del software por cambios a nivel software (como, por ejemplo: Implementación de un firewall que afecte las comunicaciones, Cambio en la dirección IP, etc.).
- La reinstalación de los productos, solicitados por parte del cliente, no cuenta como una operación de soporte o mantenimiento del producto.

Responsabilidades

Responsabilidades del Cliente y su personal:

- Dar su nombre, departamento, empresa y número telefónico
- Datos de identificación del Contrato y nombre del producto
- Dar una descripción del problema, lo más puntual posible y de ser posible agregar información adicional, como bitácoras, imágenes o pantallas capturadas del problema.
- Brindar los datos de otra persona a contactar alternativamente, para el caso en el que el personal del Cliente que genera la llamada no estuviera, incluyendo su número telefónico

Responsabilidades del personal de Soporte de SeguriData:

- Registro de casos y su solución lo más pronto posible dependiendo de la severidad del caso, y de acuerdo a los tiempos de respuesta.
- Mantenimiento de la actual base de casos de servicio y soporte.
- Cumplimiento con la tabla de tiempos para todos los requerimientos de servicio de los clientes.
- Mantenimiento y actualización de la documentación y base de datos de soluciones para los sistemas a los cuales se brinda soporte.
- Solución de casos de productos comercializados por SeguriData exclusivamente.
- Las definiciones de niveles de severidad de los casos.
- Dar por cerrado el estatus del incidente, asegurándose de que las actividades realizadas para la atención del incidente fueron correctamente documentadas y que el Cliente está de acuerdo en que el incidente fue debidamente atendido.
- Mantener informado al Cliente, mediante reportes bimestrales señalando los casos y su solución además de incluir los tiempos empleados en cada uno de ello.



HORARIOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN AL AREA DE SOPORTE Horario

de soporte en días hábiles para soporte 5X8: 9:00am - 6:00pm de lunes a viernes (Días Laborales)

Soporte después del horario hábil en días hábiles:

Los únicos medios disponibles para soporte después del horario de días hábiles son vía la página Web de SeguriData, o por correo electrónico (comprende de 7:00p.m. - 8:00 a.m. de lunes a viernes en días laborales y las 24 Horas Sábados y Domingos)

Soporte en Días Inhábiles

SeguriData no proveerá sus servicios en los días señalados como inhábiles por el Artículo 74 de la ley Federal del Trabajo.

<http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125.pdf>

MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

Los únicos medios autorizados para recibir cualquier incidente de apoyo por soporte técnico son los siguientes:

Vía telefónica: 52 55 3098 0700 ext. 2207 (Línea de atención a Clientes)

Correo electrónico: support@SeguriData.com

Vía Web: www.SeguriData.com

Vía telefónica
52 55 3098 0700 ext. 2207

support@SeguriData.com



DESCRIPCIÓN DE PRIORIDADES DE INCIDENTES Y ESPECIFICACION DE TIEMPOS DE RESPUESTA Y SOLUCIÓN

Las prioridades para atender los requerimientos de soporte técnico, las definirán las Partes con base en los siguientes criterios:

Prioridad 1 (Crítica)	Prioridad 2 (Alta)	Prioridad 3 (Media)	Prioridad 4 (Baja)
Por interrupción de trabajo			
La falla de la aplicación impide que el usuario realice sus tareas o afecta algún módulo significativo del sistema y su funcionamiento es inestable o nulo.	La falla de la aplicación impide que el usuario realice sus tareas o afecta a una significativa porción de sus trabajos.	La falla de la aplicación causa que el usuario no pueda desarrollar algunas pequeñas porciones de sus trabajos, pero todavía están habilitados para completar la mayoría de otras tareas. Puede además incluir preguntas y requerimientos de información.	La falla de la aplicación causa que el usuario no esté disponible para realizar una mínima porción de sus trabajos, pero todavía están habilitados para completar la mayoría de las tareas.
Número de Clientes Afectados			
La caída de la aplicación afecta a un alto número de usuarios. (Mas del 75% de los usuarios)	La caída de la aplicación afecta a un número considerable de usuarios. (Más del 50% de los usuarios)	La caída de la aplicación afecta a un bajo número de usuarios. (Más del 10% de los usuarios)	La caída de la aplicación afecta a menos del 10% de usuarios.
Solución Alternativa			
No es aplicable una solución alternativa para el problema (Ej., el trabajo no puede ser hecho de otra forma).	Hay una solución alternativa aceptable e implementada para el problema (Ej., el trabajo puede realizarse de alguna otra manera).	Puede o no ser aceptable una solución alternativa para el problema.	Es probable que haya una solución alternativa aceptable para el problema incluyendo un sistema en cluster.



Tiempos de respuesta de acuerdo a la prioridad del incidente:

Prioridad del Incidente	Impacto en el Cliente	Respuesta de Servicio al Cliente	Tiempo de Resolución
Critica	Severo	2 horas	El tiempo máximo de resolución es de 1 día = 8 horas, después del tiempo de respuesta inicial.
Alta	Urgente	4 horas	El tiempo de resolución máximo aceptable es de dos días = 24 horas laborables.
Media	Importante	7 horas	El tiempo de resolución máximo aceptable es de 40 horas laborables
Baja	Orden de Trabajo/no Crítico	Después de las 8 horas o al día hábil siguiente	El tiempo de resolución máximo aceptable es de 80 horas laborables.

PROCESO DE SOPORTE

• Recepción del incidente

Los incidentes que se generan con los clientes son recibidos por cualquiera de los medios mencionados, vía telefónica o vía correo electrónico o vía WEB. Si es a través de una llamada, se solicitará el nombre del Cliente y nombre del contacto, si es por Correo, es importante incluir información del Cliente por la cual abren el incidente.

• Validar contrato

Independientemente del medio de acceso para abrir el incidente, el personal de SeguriData validará la vigencia y vencimiento del Contrato de Soporte del Cliente. En caso de que el contrato se encuentre vencido se invitará al Cliente a que renueve su contrato para continuar brindándole un servicio de calidad.

• Definir si es un problema

El personal que tome la llamada o reciba el correo, definirá si el incidente corresponde a un problema relacionado con productos SeguriData o si el problema es con productos de terceros, o finalmente si el incidente no es un problema.

• En el caso que sea un problema del producto el primer paso es revisar la base de datos de casos resueltos, y en el caso de no constituir un problema se le explicará al Cliente por qué no es un problema o por qué no es un problema al menos con productos SeguriData.

• Diagnóstico del problema

Se diagnosticará el problema clasificándolo de acuerdo al criterio de prioridades de incidentes, para después escalarlo al primer nivel de soporte.

• Resolución a través del 1er nivel de soporte vía teléfono

Durante la misma llamada el Cliente recibe la respuesta a su problema y el caso se resuelve satisfactoriamente, así el caso y solo con el aval del Cliente se cierra el caso, de otra manera:

• Replicar el problema



Debido a que el problema no es un caso ya resuelto, se trata de crear el mismo ambiente, para su análisis y posterior solución, escalándolo a soporte de 1er nivel en sitio. El caso una vez estudiado y con una solución se implementa en sitio del Cliente si cubre las expectativas el caso se cierra con el aval del Cliente de otra manera:

• **Escalar a soporte de 2do nivel telefónico**

Se vuelve a diagnosticar el problema y su solución se realiza a través del soporte de segundo nivel vía telefónica, si esto no resuelve el caso se envía al siguiente nivel.

• **Soporte de 2do nivel en sitio**

En este caso se manejarán un par de alternativas como solución al problema, si se soluciona el problema se cierra el caso de otra forma.

• **Evaluuar el soporte a 3er nivel**

SeguriData podrá determinar que la única solución al problema es la mejora a la más reciente versión de software para el Producto SeguriData o una mejora al sistema operativo correspondiente, caso en el cual El Cliente deberá adquirir de SeguriData y mantener vigente una póliza de mantenimiento anual para poder acceder a las nuevas versiones de sus productos.

En caso contrario, SeguriData no tendrá obligación de dar servicios de soporte cuando se trate de un Producto SeguriData que no sean de lanzamiento actual, es decir de la última versión disponible.

www.seguridata.com

Seguimiento de casos abiertos:

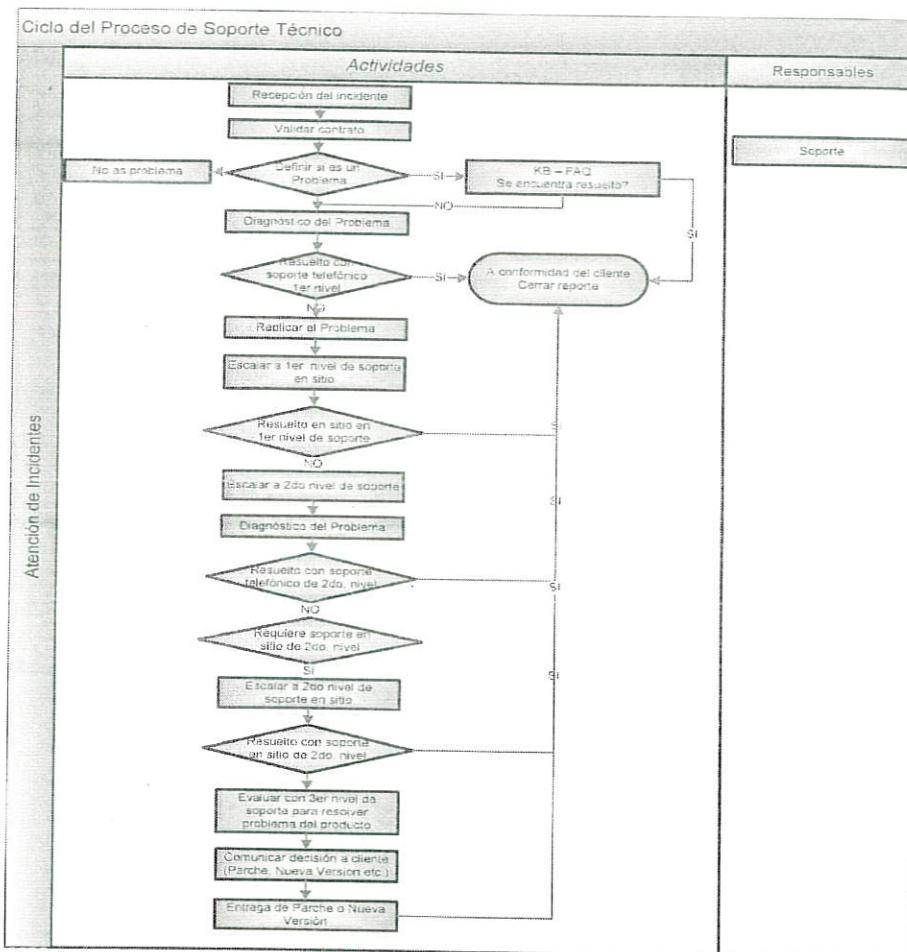
- Todos los casos previamente registrados en el sistema son identificados con un número de seguimiento, mismo que el Cliente debe presentar para que cualquier Ingeniero de Servicio y Soporte de SeguriData pueda dar continuidad al caso y presentar su solución y respectivo cierre del caso.
- El seguimiento del servicio será manejado independientemente de las encuestas de Satisfacción que el área de calidad realice al Cliente.

Uso Limitado de los Servicios de Soporte:

Las horas de servicio contratadas serán suministradas por SeguriData únicamente durante la vigencia del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Licencia de Uso de Marca celebrado con El Cliente o hasta que se agoten, lo que ocurra primero. En caso de que El Cliente no utilice el total de las horas contratadas, éstas no podrán acumularse en caso de renovación del Contrato. De igual manera se establece que El Cliente no tendrá derecho a bonificación alguna ni canje por otro servicio.



Ciclo del Proceso de Soporte Técnico



(Firma)

Fátima Liliana Ocaña Juan
Apoderado Legal
SegurData Privada S.A. de C.V.

www.segurdata.com

AD-07-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA FIRMA ELECTRÓNICA-
SEGGOB-22



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



Aguascalientes, Ags.; a 10 de junio de 2022

LIC. RICARDO ENRIQUE MORAN FAZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE:

ATN. LSCA. PABLO MENDOZA MELGAREJO
COORDINADOR DE INFORMÁTICA Y MODERNIZACIÓN.

Por medio de la presente, le extendemos nuestro agradecimiento por su confianza y preferencia para incluir a Giga Hardware S.A. de C.V. entre sus proveedores.

De acuerdo a su solicitud de cotización con fecha del día 09 del mes de junio de 2022, se extiende la presente:

1	RENOVACIÓN DE POLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL MARCA SEGURISUITE. MODELO: PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. RENOVAR DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL MARCA SEGURISUITE. MODELO: PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. AUTORIDAD DE ESTAMPADO DE TIEMPO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS.1.- PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA LICENCIAMIENTO CLIENTE DE SEGURISUITE. 2.-PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A 2 MÓDULOS CRIPTOGRAFICO HSM PARA LA PROTECCIÓN DE LA LLAVE PRIVADA DE LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DE GOBIERNO DEL ESTADO.3.-PAQUETE DE SOPORTE 5X8 (INCLUYE 20 HORAS EN SITIO 40 WEB/TELEFÓNICO) VIGENCIA: A PARTIR DEL 17 DE AGOSTO DEL 2022 AL 16 DE AGOSTO DEL 2023.
---	--

Hacemos de su conocimiento que NO contamos con distribución de la marca SEGURISUITE que solicitan debido a que solo se comercializa de manera directa por la marca.

Sin más por el momento agradecemos nuevamente su confianza y seguimos dedicados a la tarea de encontrar las mejores opciones para cubrir de manera satisfactoria sus requerimientos. Quedamos a sus órdenes para cualquier cuestión. Saludos cordiales.

Jesus Velasco Martinez
Representante Legal
Gigahardware S.A. de C.V.
GHA1511036M4

Manifiesto bajo protesta de decir verdad

Cerrada de la Aurora 104 Fraccionamiento Santa Imelda Cp. 20218, Aguascalientes Ags. Correo: jvelasco@gigahardware.com.mx,
www.gigahardware.com.mx
Tel: 4491537944

AD-07-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA FIRMA ELECTRÓNICA-
SEGGOB-22



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



Aguascalientes, Ags.; a 10 de junio de 2022

LIC. RICARDO ENRIQUE MORAN FAZ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
PRESENTE:

ATN. LSCA. PABLO MENDOZA MELGAREJO
COORDINADOR DE INFORMÁTICA Y MODERNIZACIÓN.

Referente a la invitación que tan amablemente nos hizo llegar el día de ayer para cotizar los equipos y servicios:

RENOVACIÓN DE POLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL MARCA SEGURISUITE.

MODELO: PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL MARCA SEGURISUITE. MODELO: PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA Y LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. AUTORIDAD DE ESTAMPADO DE TIEMPO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA 220 USUARIOS.1.- PÓLIZA DE MANTENIMIENTO ANUAL PARA LICENCIAMIENTO CLIENTE DE SEGURISUITE. 2.-PÓLIZA DE MANTENIMIENTO A 2 MÓDULOS CRIPTOGRÁFICO HSM PARA LA PROTECCIÓN DE LA LLAVE PRIVADA DE LA AUTORIDAD CERTIFICADORA DE GOBIERNO DEL ESTADO.3.-PAQUETE DE SOPORTE 5X8 (INCLUYE 20 HORAS EN SITIO | 40 WEB/TELÉFONICO) VIGENCIA: A PARTIR DEL 17 DE AGOSTO DEL 2022 AL 16 DE AGOSTO DEL 2023.

Quisiera gradecer antes que nada nos haya considerado, sin embargo, nos vemos en la necesidad de declinar la invitación en esta ocasión puesto que la póliza solicitada tiene exclusividad, por lo que no es algo que actualmente nosotros integremos en nuestro portafolio de soluciones.

Sin más por el momento y atento a sus comentarios me despido y pongo a sus órdenes, saludos cordiales.

EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA
REPRESENTANTE LEGAL
MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
RFC: MBA030318457

Av. de las Américas 601 local 407 Col. La fuente C.P. 20239 Aguascalientes Ags.
(449) 971-64-33 correo luisroman@microcomp.com.mx



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

8. Certificado de Registro Público del Derecho de Autor y renovación de marca del proveedor
"SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V."

CERTIFICADO

Registro Público del Derecho de Autor



Para los efectos de los artículos 13, 162, 163 fracción I, 164 fracción I, 168, 169, 209 fracción III y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la **OBRA** cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

AUTORES: BORJA MARTINEZ FERNANDO
DIAZ CERRILLA ALEJANDRO
GONZALEZ CARDOSO JUAN

TITULO: SEGURISUITE

RAMA: PROGRAMAS DE COMPUTACION

TITULAR: SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V. (CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 83 DE LA L.F.D.A.)

Con fundamento en lo establecido por el artículo 168 de la Ley Federal del Derecho de Autor, las inscripciones en el registro establecen la presunción de ser ciertos los hechos y actos que en ellas consten, salvo prueba en contrario. Toda inscripción deja a salvo los derechos de terceros. Si surge controversia, los efectos de la inscripción quedarán suspendidos en tanto se pronuncie resolución firme por autoridad competente.

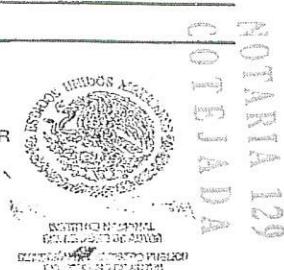
Con fundamento en lo establecido por los artículos 2, 208, 209 fracción III y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 64, 103 fracción IV y 104 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 1, 3 fracción I, 4, 8 fracción I y 9 del Reglamento interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor, se expide el presente certificado.

Número de Registro: 03-2016-020509363700-01

Méjico D.F., a 5 de febrero de 2016

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR

JESUS PARETS GOMEZ



**INDAUTOR**
Instituto Nacional del Derecho de Autor



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

--- Licenciado **IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA**, Titular de la Notaría número ciento veintinueve del Distrito Federal, CERTIFICO; Que esta copia fotostática protegida por kinogramas, es una reproducción fiel y exacta de su original el cual es un Certificado.- Consta de una hoja.

--- Dicha copia se relaciona con el cotejo número **VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO**, de esta fecha, del libro de registro de cotejos número **ONCE**.

--- AUTORIZO CON MI FIRMA Y SELLO OFICIALES EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISEIS. - DOY FE.
Ins*



LIC. IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



Certificado con acuse de Recibo
FOLIO.-56953

DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL

MARCA: 1311199

Asunto: Se comunica la renovación del registro de marca que se indica.

Ciudad de México, a 27 DE ABRIL DE 2022.

ANA ISABEL FERNANDEZ CASELLAS

Apoderado de SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.
INSURGENTES SUR # 2375, PISO 3, COL. TIZAPÁN SAN ANGEL
01000 ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO

En atención a su escrito presentado el 15 DE FEBRERO DE 2022, se le comunica que el presente registro de marca ha quedado renovado con No.585952/2022 por el término de diez años a partir del 26 DE ABRIL DE 2022, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 178, 235 y 237 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

No obstante lo anterior, esta Autoridad se reserva las facultades que confiere la Ley de la Materia para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 235 de dicha Ley.

En su caso, se toma nota de la declaración de uso real y efectivo para todos los productos o servicios protegidos por el registro marca.

Se firma con fundamento en las disposiciones legales invocadas, así como en los artículos PRIMERO y CUARTO TRANSITORIOS, 2, fracción I, 5, fracción I, 9, 10, 17, 18 y 21 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020; 3, 4, 5 BIS, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre de 1994 (reformado, adicionado y derogado, según corresponda, mediante Decretos publicados en el citado medio informativo, los días 10 de septiembre de 2002, 19 de septiembre de 2003, 10 de junio de 2011 y 16 de diciembre de 2016); 1, 3, fracción V, inciso b), subíndices i), ii), iii) y iv), primero, segundo y tercer guion, según corresponda, 4, 5, 11, fracción II, así como último párrafo y 13, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda mediante Decretos de 1º de julio de 2002 y 15 de julio de 2004, cuya fe de erratas se publicó el 28 del mismo mes y año en dicho medio informativo, así como por Decretos del 7 de septiembre de 2007 y del 15 de diciembre de 2017); 1, 3, 4, 5, fracción V, inciso b), subíndices i), ii), iii) y iv), primero, segundo y tercer guion, según corresponda, 15, fracción II, así como último párrafo, 17, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 26, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1999 (reformado y adicionado, según corresponda, mediante Acuerdo y Decreto de 10 de octubre de 2002 y 29 de julio de 2004, con nota aclaratoria publicada el 4 de agosto de 2004, en dicho medio informativo, y Acuerdos de fechas 13 de septiembre de 2007 y 2 de enero de 2018); y PRIMERO TRANSITORIO, 1, 3 y 6, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXV, según corresponda, así como párrafos antepenúltimo, penúltimo y último del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020.

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido



20220518591

C15
1 de 2

Este documento es un certificado electrónico emitido por la Secretaría de Administración, acuerdo a lo establecido en la legislación mexicana sobre la materia.

AD-07-RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA FIRMA ELECTRÓNICA-
SEGGOB-22



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



Certificado con acuse de Recibo
FOLIO.- 56953

DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL

MARCA: 1311199

Asunto: Se comunica la renovación del registro de marca que se indica.

Ciudad de México, a 27 DE ABRIL DE 2022.

de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9, fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 12 de su Reglamento, así como 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

1269261|20220518591|JHDbY9JMn7N4Mw3w60qCjg==|2751061905577344831870667668293801673478804
73910

ATENTAMENTE

SUBDIRECTOR DIVISIONAL DE SERVICIOS LEGALES, REGISTRALES E INDICACIONES GEOGRAFICAS

VaO/dbktULxqBNd0Ym8o9llaFepZIBjBtYVJzc/ywTtfBRNsqwng3gBdXsITYYC
IkjG1qkuZ7p5wwPMIEj0ibyNng2gkBOA8Sep1mSoRVEJR8cUA/CqSF12He6oysxo
TAps3ZmXx8MyaEttU4h7NZC9URCSybeGJlpJjp4ft6tZdJMKBkFWKahk5dLsj7HC
X1kQcSI9qBtAL9t+kP8Q0EJQNCu6S3vFTImma89gscCM4Yo/+wVylla/l0jb4Xt7
bgBBqVYjRqo7VrL6KLkr0dB9wLwQDavfsI3ibt0cLKFFthG+uAnkur59dwB0BMNj
s24ydmqT1E+wjZiSL+Qxw==

JOSE ALBERTO MONJARAS OSORIO



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

9. Carta de exclusividad de promotor por parte del proveedor "SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V."

Ciudad de México., a 9 de junio de 2022.

Lic. Ricardo Enrique Morán Faz
Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes
Presente.

CARTA DE EXCLUSIVIDAD DE PROMOTOR

Por medio de la presente Fátima Liliana Ocaña Juan, en mi carácter de representante legal de la empresa SeguriData, Privada, S.A. de C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que:

SeguriData Privada, S.A. de C.V., como fabricante cuenta con los derechos y la exclusividad para comercializar, distribuir y dar servicios de mantenimiento y soporte sobre las licencias de cómputo de los bienes y servicios ofertados al gobierno del Estado de Aguascalientes.

A fin de sustentar lo anterior, anexamos los documentos que así lo acreditan.

Fatima Liliana Ocaña Juan
Apoderada Legal
SeguriData Privada S.A. de C.V.

Fatima Liliana Ocaña Juan
Apoderada Legal
SeguriData Privada S.A. de C.V.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



Ciudad de México; 9 de junio de 2022

Lic. Ricardo Enrique Morán Faz
Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes
P r e s e n t e.

Estimado Cliente:

En relación a la renovación tecnológica del componente de Hardware de Seguridad asociado a la infraestructura de llave pública y firma electrónica es importante tomar en cuenta lo siguiente:

Actualmente la plataforma de llave pública y firma electrónica cuenta con un elemento de alta seguridad y resistente a la manipulación sistemática, que permite la aplicación de funciones como el cifrado, la firma digital y la generación y protección de claves o llaves, es decir, es un componente que brinda la seguridad de la información generada en las transacciones que realizan los firmantes ante la autoridad certificadora que además mantiene los lazos de confianza con todos los certificados emitidos a los distintos usuarios de la plataforma, lo que significa que se debe garantizar la completa continuidad en la operación y funcionalidad en la conjunción entre el dispositivo (módulo criptográfico) y los servicios de Autoridad Certificadora (software de la marca SeguriData).

Por otro lado cabe destacar la importancia de la Autoridad Certificadora del Gobierno del Estado de Aguascalientes que ha brindado certeza jurídica en los trámites y servicios relacionados con los actos legales para todos los procesos asociados a esta orden de gobierno.

En consecuencia es importante subrayar que la actualización tecnológica del módulo criptográfico HSM, SeguriData asegura los servicios necesarios para conservar la garantía en caso de algún incidente entre ambos componentes (software y hardware) evitando poner en riesgo la credibilidad y confianza lograda con los servicios que consumen la plataforma de firma electrónica del Gobierno del estado.

SeguriData Privada, S.A. de C.V., como fabricante cuenta con los derechos y la asignación para comercializar, distribuir y dar servicios de mantenimiento y soporte sobre las licencias de cómputo y el hardware criptográfico como parte de los bienes y servicios ofertados asegurando la continuidad de la operación.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fatima Lilián Ocaña Juan".

Fatima Lilián Ocaña Juan
Apoderada Legal
SeguriData Privada S.A. de C.V.

Recibido por: _____ Fecha: _____



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

10. Registros de marcas de productos SEGURIDATA.

Ciudad de México., a 9 de Junio de 2022.

Lic. Ricardo Enrique Morán Faz
Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes
Presente.

REGISTRO DE MARCAS DE PRODUCTOS SEGURIDATA

Por medio de la presente Fátima Liliana Ocaña Juan, en mi carácter de representante legal de la empresa SeguriData Privada, S.A. de C.V., MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que:

Mi representada, cuenta con los Títulos de Registro de Marca ante el IMPI (Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial) para los programas informáticos expuestos en el cuadro siguiente:

Producto	Numero Marca	Expediente	Fecha	Observación
SeguriSuite	1311199	56953	26 de Abril de 2022	Clase 9
SeguriServer	1311196	56848	26 de Abril de 2022	Clase 9
SeguriSign	1311200	56924	26 de Abril de 2022	Clase 9
SeguriNotary	1235376	342755	25 de abril de 2021	Clase 9

El cual se puede consultar:

<https://acervomarcas.impi.gob.mx:8181/marcanet/vistas/common/datos/bsqRegistroCompleto.pgi>

www.seguridata.com

Fatima Liliana Ocaña Juan
Apoderada Legal
SeguriData Privada S.A. de C.V.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

11. Constancias de Opinión de cumplimiento de Obligaciones emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor “ **SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.**”



Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

22NC1184347

Clave de R.F.C.

SPR961217NK9

Nombre, Denominación o Razón social

SEGURIDATA PRIVADA SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 04 de julio de 2022, a las 15:48 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022. NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022. INSCRITO SIN OBLIGACIONES. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

Cadena Original

||SPR961217NK9|22NC1184347|04-07-2022|P||000010888880000031||

Sello Digital

Yh5Bc0mO4o1v7Sh5J8QNV9ifUpsfpU4cX3JCU5W3xTzNuFvxm+DOH/wE5yQ4to4WU5aQN/Vzg2MoHTxzJrxOaxK
ULDWbMea3Xl5ZlrdXZQAqL7qO4lcDY4Ma1IrlV+S1mqZdYZGebAz/SqSLMqHtPr48NDFUCBhYcADAJ+nICc=



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

SAT



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||SPR961217NK9|22NC1184347|04-07-2022|P||0000108888880000031||



Sello Digital

Yh5Bc0mO4o1v7Sh5J8QNV9ifUpsfpU4cX3JCU5W3xTzNuFvxm+DOH/wE5yQ4to4WU5aQN/Vzg2MoHTxzJrxOaxK
ULDWbMea3Xl5ZIrdXZQAqL7qO4lcDY4Ma1lrIV+S1mqZdfYZGobAz/SqSLMqHlPr48NDFUC8hYcADAJ+nICce=

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 85 728.

Página 2 de 2



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



FECHA: 04 de julio de 2022

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 1656964857537723278621

Clave de R.F.C.: SPR961217NK9

Nombre, Denominación o Razón Social: **SEGURIDATA PRIVADA**

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Recibido.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 04 de julio de 2023, a las 15:00 h.

Esta carta/opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 23 de agosto de 2023.

Usted tiene registrado(s) 43 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS

NDIAS

- 1 La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 - 2 La opinión del complemento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en las que tienen sentido. POSITIVA - Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran un los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social. NEGATIVA - Cuando el patrón no es así al momento en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del mencionado acuerdo.
 - 3 La presente opinión se emite en conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo AICDUSI SA HGT 101214/281 P DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El BASS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y almacenados en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones formales existentes entre el IMSS y las autoridades competentes.

de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100



SECRETARÍA DE
FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a Junes, 13 de junio de 2022

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 68309/2022

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha Junes, 13 de junio de 2022, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I inciso B), 4,11 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2021 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo

Contribuyente: SEGURIDATA PRIVADA SA DE CV

Registro Federal de Contribuyentes: SPR961217NK9

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos institucionales de esta Secretaría el dia Junes, 13 de junio de 2022, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 68309 || SPR961217NK9 || opinión positiva || 13/06/2022 12:08:01 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MIIIMdjADAgEAMiIMbQYJkzZIwvNAQcCollMXjCCDFoCAQMxDzANBglhgkBgZQMEAqEFADCCAc
cGCyqGSIsb3DQEJEAE5oIBtgSCAblwggGuAgEBBgkBgEEAcdzAgEWMTAnBgjhgkBgZQMEAqEF
AAQgU0Wwj1Kes9RlIt+y6RzzveqAN7iGeAug2WWWWKhPbqjCA3Ku3BgPMjAyMjA2MTMxNzEyM
jRaAgiJnRsEebTzaCCAUmkqFFMIIBQTEXMBUGA1UEBxMOQWd1YXNjYWxpZW50ZXmxFzAV





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

12. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.”

Ciudad de México, a 09 de junio de 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E:

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada Seguridata Privada S.A. de C.V, procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

“Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplen o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y (...).”

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

“Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplen o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisivo en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)”

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno del Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Fatima Lillana Ocaña Juan
Apoderada Legal
Seguridata Privada S.A. de C.V.

FATIMA LILLANA OCANA JUAN



A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa, la contratación del Servicio de renovación de póliza de soporte y mantenimiento anual para la plataforma de firma electrónica marca **SEGURISUITE**, y

CONSIDERANDO:

I.- La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en los artículos 3°, 9°, 22, 27 fracciones II, XI y XIII y 32 fracciones L y LXI, señala lo siguiente:

"Artículo 3°.- Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."

"Artículo 9°.- El Gobernador del Estado podrá celebrar y firmar contratos y convenios. Asimismo, autorizará a los titulares de las secretarías para que, en auxilio del despacho de sus asuntos, celebren todo tipo de contratos y convenios, a excepción de los relacionados con créditos y empréstitos, en los que deberá intervenir la Secretaría de Finanzas.

De igual manera, el Gobernador del Estado podrá convenir con el Ejecutivo Federal, con los poderes de otros Estados y con los Ayuntamientos de la Entidad, la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio colectivo, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

Por acuerdo expreso, podrá delegar en los Titulares de las Dependencias la facultad de concertar las estipulaciones de convenios de coordinación o colaboración administrativa y la suscripción de los mismos".

"Artículo 22.- Los Titulares de las Dependencias del Poder Ejecutivo estarán obligados a coordinar entre sí sus actividades y proporcionarse los informes, datos y la cooperación técnica que requieran en el desempeño de sus atribuciones. Así mismo, estarán obligados a atender las instrucciones de (sic) Gobernador del Estado en materia de coordinación gubernamental."

"Artículo 27.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:



II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Gobernador del Estado;

...
XI.- Celebrar, conforme a lo dispuesto por esta Ley, los acuerdos y convenios de coordinación o colaboración administrativa con autoridades federales, Entidades Federativas, autoridades estatales y municipales, Órganos Constitucionales Autónomos, así como con los sectores social y privado, en el ámbito de su competencia, previa autorización del Gobernador del Estado;

...
XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;"

"Artículo 32.- Al Titular de la Secretaría General de Gobierno corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieren la Constitución Política del Estado, y demás leyes relativas, el despacho de los siguientes asuntos:

...
L.- Coordinar y supervisar la Unidad de firma Electrónica a que se refiere la Ley Sobre el Uso de Medios Electrónicos para el Estado de Aguascalientes;

...
LXI.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias"

La Ley sobre uso de medios electrónicos para el Estado de Aguascalientes, en sus artículos 1°, 2° fracciones I, II y XI y 14 establece lo siguiente:

"Artículo 1°.- La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto regular y promover en el Estado de Aguascalientes el uso de medios, documentos y Firma Electrónica, por parte de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Organismos Paraestatales, los Ayuntamientos, así como de los particulares para agilizar, simplificar y hacer más accesibles todos los actos y trámites en que intervengan.

A falta de disposición expresa en esta Ley será de aplicación supletoria la normatividad de la materia aplicable al acto o trámite a realizarse.

Quedan exceptuados de la aplicación de esta Ley:

a) Los actos o procedimientos, que por disposición legal expresa exijan la firma autógrafa.



b) Los actos o procedimientos que por disposición legal exijan una formalidad que no sea susceptible de cumplirse mediante la firma electrónica."

"Artículo 2º.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. *Actos: las comunicaciones, trámites, servicios, actos jurídicos y administrativos, así como procedimientos administrativos en los cuales los particulares y los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, que utilicen la firma electrónica* y

II. *Autoridad Certificadora: Al órgano designado por el Poder Ejecutivo, que tiene a su cargo los servicios de certificación de firma electrónica;*

...

XI. *Firma Electrónica Avanzada o Fiable: La que es generada con un certificado reconocido legalmente a través de un dispositivo seguro de creación de firma y tiene, en relación a la información firmada, un valor jurídico equivalente al de la firma Autógrafa;*

..."

"Artículo 14.- Los Entes Públicos impulsarán el uso de la Firma Electrónica para la expedición de documentos electrónicos con validez jurídica semejante a la de documentos firmados en papel para todo tipo de actuaciones oficiales y actos jurídicos."

El Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 2º, 9º fracciones II inciso a) y fracción III inciso d), 11 fracciones I, XXIII y XXVII, 14, 15 fracción VII y 30 fracciones XXX, XXXI y XXXII establece lo siguiente:

"Artículo 2º.- La Secretaría General de Gobierno es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, las demás leyes, así como los reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes del Gobernador del Estado."

"Artículo 9º.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinadores y demás Unidades Administrativas que contarán con la estructura orgánica y el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con lo establecido en la Ley.

Forman parte de la Secretaría las siguientes:

...



II. Subsecretaría de Asuntos Jurídicos:

- a) Dirección General de Asuntos Jurídicos;

III. Unidades de Apoyo a la Secretaría:

- d) Dirección General Administrativa;

..."

"Artículo 11.- Corresponde al Secretario, además de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado y en la Ley, las siguientes:

I.-Desempeñar las comisiones y funciones especiales que el Gobernador del Estado le confiera y mantenerlo informado sobre su desarrollo y ejecución;

..."

XXIII.- Realizar los actos y resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones;

..."

XXVII.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, así como las que le otorgue el Gobernador del Estado."

"Artículo 14.- Al frente de las Direcciones Generales habrá un Director General que, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de Coordinadores de Área, Jefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa, y demás prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría, en términos de lo dispuesto por la Ley."

"Artículo 15.- Los Directores Generales, además de las atribuciones establecidas en la Ley, tendrán las siguientes facultades genéricas:

VII.-Asesorar y apoyar técnicamente, en asuntos de su competencia, a los funcionarios de la Secretaría;
..."

"Artículo 30.- Corresponde a la Dirección General Administrativa:

XXX.-Previo acuerdo del Secretario supervisar la Unidad de Firma Electrónica; y

XXXI.-Administrar, coordinar, supervisar, asesorar y contribuir en la modernización de las diferentes Unidades Administrativas de la Secretaría mediante la introducción y aprovechamiento de las Tecnologías de Información que apoyen de manera estratégica en la mejora de la operación, el control, la toma de



decisiones y la prestación de servicios a la ciudadanía con un alto nivel de calidad, a través de la Unidad Administrativa correspondiente;

XXXII.-Administrar los sistemas computacionales y equipos de cómputo instalados en la Secretaría y proponer los métodos o sistemas necesarios para mantener la seguridad en la infraestructura, base de datos y sistemas informáticos, a través de la Unidad Administrativa correspondiente.

”

II. Que de conformidad con lo asentado en el Oficio número **SGG/1086/2022** de fecha veinte de julio de dos mil veintidós, suscrito por el Lic. Ricardo Enrique Morán Faz, en su carácter de Secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes y su respectivo escrito de justificación, la contratación del Servicio de renovación de póliza de soporte y mantenimiento anual para la plataforma de firma electrónica marca **SEGURISUITE**, debe de realizarse mediante **Adjudicación Directa** por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior en tenor de que la contratación solo puede llevarse a cabo con un determinado proveedor, conforme se indica a continuación:

“...En términos de lo dispuesto por el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 3°, 9°, 19, 27 fracciones II, XI y XIII y 32 fracciones I, IX, L y LXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como lo establecido en el artículo 11, fracciones I, XIII y XXVII y 30 fracciones XXX, XXXI y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, respecto a la requisición número RS/0000554/2022, toda vez que este recurso se destinará para el pago de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO ANUAL PARA LA PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA” por un monto total de \$781,012.92(SETECIENTOS OCIENTA Y UN MIL DOCE PESOS 92/100 M.N.) I.V.A. incluido, con la atenta solicitud de que la contratación de los servicios requeridos se solicita a través de Adjudicación Directa, toda vez que se actualizan los supuestos de excepción establecidos por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes, mismos que a la letra establecen:

“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I.- “Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado solo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos...”

Se somete a su consideración la contratación mediante adjudicación directa con el proveedor denominado **“SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.**, siempre que no exista disposición en contrario, ya que dicho proveedor cuenta con los derechos y la exclusividad para comercializar, distribuir y dar servicio de



mantenimiento anual a la Autoridad certificadora, así como brindar soporte a la Plataforma de Firma Electrónica y a la Autoridad de Estampado de Tiempo de Gobierno del Estado, para que la contratación sea a través de su conducto.

Cabe mencionar que esta Secretaría General de Gobierno cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto."

..." (SE REPRODUCE)

Se actualiza lo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que según lo manifestado por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, con el objeto de incrementar la seguridad de los procesos internos de la Secretaría General de Gobierno de Aguascalientes, las instituciones del Gobierno del Estado de Aguascalientes que proporcionan este servicio son: Registro Civil, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Instituto Catastral de Aguascalientes, Secretaría de Obras Públicas y el Instituto de Educación de Aguascalientes, entre los cuales se firman digitalmente un promedio de 2500 trámites al día a través del uso de medios electrónicos, los cuales permiten agilizar los procesos, reducir los tiempos y evitar el uso de papel, por tal motivo es de suma importancia contar con la póliza de soporte y mantenimiento; se requiere de servicios sobre los cuales el proveedor propuesto, ofrece una póliza de soporte y mantenimiento anual como protección al software que hace posible la certificación y firma de información, es posible la creación de una nueva Autoridad Certificadora mediante una empresa distinta, sin embargo el costo de la Autoridad, infraestructura, instalación, configuración y capacitación, sería un impacto económico mucho mayor para el Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En relación a la fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se considera que se actualiza debido a que las empresas distribuidoras de firma electrónica tienen infraestructura y software propio y registrados ante el INDAUTOR, por lo que ninguna empresa podrá ofrecer los productos propios de otra empresa, en este tenor no se podrá adquirir la póliza de soporte y mantenimiento con alguna diferente a "**SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C. V.**" por lo que es la única opción para tal contratación.

Los servicios requeridos sólo pueden contratarse con el proveedor "**SEGURIDATA PRIVADA S.A DE C.V.**", ya que este cuenta con lo siguiente:

1.- Registro Público del Derecho de Autor.

Para efectos de los artículos 13, 78, 162, 163 fracción II, 164 fracción 1, 168, 169, 209 fracción III y demás relativos de la ley federal del Derecho de Autor, se hace constar que la Versión cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Derecho Público del derecho de Autor con los siguientes datos:



NÚMERO DE REGISTRO: 03-2016-020509363700-01, EN MÉXICO D.F. A 5 DE FEBRERO DEL 2016

2.- TÍTULO DE REGISTRO DE MARCA ANTE EL IMPI (INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL):

SEGURISUITE REGISTRO: 1311199

RAMA: PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN

TITULAR DE AMPLIACIÓN: SEGURIDATA PRIVADA S.A DE C.V. (CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 83 DE LA L.F.D.A.)

La contratación del servicio de renovación de póliza de soporte y mantenimiento anual para la plataforma de firma electrónica marca **SEGURISUITE** proporciona además de la sostenibilidad del servicio, el acceso a nuevas herramientas y actualizaciones de las ya existentes, permitiendo de esta manera poder utilizar nuevas funcionalidades desarrolladas por la empresa. Dando también como extra, proporcionar nuevos servicios confiables, abrir la posibilidad de nuevas formas de utilizar la firma electrónica y ofrecer a las dependencias y ciudadanía nuevos servicios que permitan el acercamiento a un gobierno digital y llegar a ser un gobierno ecológico, razón por la cual no existen servicios alternativos.

III. Que conforme a la cotización del proveedor “SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.” relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo, se determina reúne las características técnicas y económicas requeridas por el Ente Requierente.

IV. Que de conformidad con lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la facultad de dictaminar y acordar la procedencia para la contratación a través de Adjudicación Directa derivada de la actualización de algunos de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que hace a los procedimientos cuya cuantía corresponda a una Invitación a Cuando Menos Tres personas por Monto, será de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a través de su Titular.

V. Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, y sí la Adjudicación Directa que se establece en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado de Aguascalientes conforme a lo siguiente:



Economía	<p>Se efectuó la investigación de mercado a que alude el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual arrojó como resultado que el Gobierno del Estado de Aguascalientes cuenta con una autoridad certificadora, la cual tiene la infraestructura de Firma Electrónica, ésta fue adquirida a la empresa "SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V.", misma que ofrece una póliza de soporte y mantenimiento anual como protección al software que hace posible la certificación y firma de información, así como la protección de información por medio del equipo criptográfico y tarjetas configurados exclusivamente para la Autoridad Certificadora del Estado de Aguascalientes, es posible la creación de una nueva Autoridad Certificadora mediante una empresa distinta, sin embargo el costo de la Autoridad, infraestructura, instalación, configuración y capacitación, sería un impacto económico mucho mayor para el Gobierno del Estado de Aguascalientes e iniciar las adecuaciones en desarrollos y sistemas nuevamente para las áreas que ya cuentan con el servicio de firma, por lo que se considera como mejor opción la renovación de la póliza con los elementos con que ya se cuenta.</p>
Eficacia	<p>La empresa "SEGURIDATA PRIVADA S.A. DE C.V." es la única que cuenta con el Registro Público del Derecho de Autor, Título de Registro de Marca y Carta de exclusividad para la distribución de la plataforma de firma electrónica SEGURISUITE, debido a lo cual no es posible llevar a cabo ninguno de los procedimientos de contratación señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que sólo existe un proveedor facultado legalmente para ofertar el servicio requerido, además que de llevarse a cabo un procedimiento de licitación se generarían gastos relativos a la operatividad para su realización por lo que el Estado de Aguascalientes tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo la contratación, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso en virtud de que sólo existe un proveedor que cuenta con la facultad legal para comprometer, a cumplir con el servicio requerido, además de apegarse al techo presupuestal.</p>
Eficiencia	<p>Se propone realizar la contratación a través de Adjudicación Directa con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición RS/0000554/2022 emitida en el sistema SIIF, la cual fue remitida a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de</p>



	Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través de su Dirección General de Adquisiciones.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal: " MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJIO, S.A. DE C.V. ", " GIGAHARDWARE S.A DE C.V. ", y " SEGURIDATA PRIVADA S.A DE C.V. " proporcionándoles a toda la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás. Arrojando como resultado que el único proveedor que cuenta con la capacidad técnica y legal para prestar los servicios requeridos y se encuentra dentro del techo presupuestal, es el proveedor " SEGURIDATA PRIVADA S.A DE C.V. ".
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor " SEGURIDATA PRIVADA S.A DE C.V. ", sin que existan registros al respecto. Así mismo, los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3° y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, y no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, es facultad de la Secretaría de Administración a través de su titular, únicamente, el dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través de Adjudicación Directa derivada de la actualización de alguno de los supuestos de excepción previstos por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando la contratación sea menor a las 15,000 UMAS; siendo responsabilidad del Ente Requirente la Selección del Procedimiento de Excepción, del proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, lo anterior en términos de lo



dispuesto por los artículos 60 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Dirección General Administrativa adscrita a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la recepción, coordinación y supervisión de dichos servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Una vez analizada la propuesta presentada por el Ente Requiere, corresponde al Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes resolver únicamente sobre la actualización de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Por lo tanto, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por el Ente Requiere, se acredita la necesidad de llevar a cabo mediante **Adjudicación Directa** la Contratación del Servicio de Renovación de póliza de soporte y mantenimiento anual para la plataforma de firma electrónica marca **SEGURISUITE**, requerido por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para lo cual se emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2º, 3º, 4º, 14, 18 fracción II, 27 fracciones II y XIII y 33 fracciones II, XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, los artículos 2º, 8º, 11 fracciones II, XVII y XXXVI y 17 fracciones XXV, XXVI y XXXIII del Reglamento Interior que rige a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, así como los artículos 1º fracción I, 3º, 12 fracciones XI y XVII, 39, 60, 63 fracción I y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se acredita la necesidad de la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO ANUAL PARA LA PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA MARCA SEGURISUITE**”, requerido por la Dirección General Administrativa, adscrita a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000554/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**).

SEGUNDO: De conformidad con los motivos y fundamentación precisados en el presente Acuerdo, se autoriza la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO ANUAL PARA LA PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA MARCA SEGURISUITE**”, requerido por la Dirección General Administrativa, adscrita a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes,



descrito en la requisición de compra con número **RS/0000554/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**), lo anterior mediante el supuesto de **Adjudicación Directa** señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por un importe de **\$781,012.92 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOCE PESOS 92/100 M.N) I.V.A.** incluido, con el proveedor “**SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.**” conforme a la cotización presentada y relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo.

TERCERO: Comuníquese al proveedor “**SEGURIDATA PRIVADA, S.A. DE C.V.**” por conducto del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la Coordinación de Seguimiento a Procedimientos de Contratación, adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, respecto de la presente autorización a efecto de que se presente a realizar los trámites necesarios para formalizar la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO ANUAL PARA LA PLATAFORMA DE FIRMA ELECTRÓNICA MARCA SEGURISUITE**” requerido por la Dirección General Administrativa, adscrita a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000554/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**).

Así lo proveyó y firma,
“Sufragio Efectivo, No Reelección”
El Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA.

“2022, AÑO DEL 160 ANIVERSARIO LUCTUOSO DE DON JOSÉ MARÍA BOCA NEGRA”

OALR/TECR/ERH/MECO